



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 808 ✓

ZAPALLAR,

10 FEB 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 725/2017, de fecha 06 de febrero de 2017, que aprueba el cuadro de subrogancias a cargos directivos, jefaturas y encargados de unidad.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el proyecto de pavimentación estacionamientos Av. Cachagua, comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de este producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 6684/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 23 de noviembre de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-90-LE16.

4° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN LIMITADA.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 13 de enero de 2017, revisó los antecedentes y asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que, el proveedor **SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN LIMITADA**, Rut **N°76.275.979-9**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 26 de enero de 2017.

7° Que, La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°08/2017 de fecha 01 de febrero de 2017 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°75/2017, de fecha 02 de febrero de 2017.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN LIMITADA**, Rut **N°76.275.979-9** el proyecto de pavimentación estacionamientos Av. Cachagua, comuna de Zapallar, por el monto total de **\$27.958.163.- (veintisiete millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesos)**, impuestos incluidos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-31-02-004-020-023; (1) Gestión interna; (20) Inversión 2017; (20) Mejoramiento infraestructura urbana.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo
correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Denisse Madrid Larroza
DENISSE MADRID LARROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



G. Antonio Molina Daine
G. ANTONIO MOLINA DAINE
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

[Firma]
CTU / JUN